



MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RESOLUCIÓN N° 22.583 /20

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL I SEMINARIO DE COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN "ROL DE LAS COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, EN ÉPOCAS DE LA PANDEMIA COVID 19"

Asunción, 20 de octubre de 2020

VISTO: El expediente INCOOP N° 4.593/20 de la Universidad Autónoma de Encarnación, sobre solicitud de declarar de Interés Cooperativo el I Seminario de Cooperativas de Producción "Rol de las Cooperativas de Producción del Departamento de Itapúa, en épocas de la Pandemia Covid 19" y;

CONSIDERANDO: Que, el Seminario se encuentra enmarcado en una serie de actividades académicas de formación e investigación implementadas en la Universidad, que tienen como eje el cooperativismo.-----

Que, el emprendimiento va dirigido a Cooperativistas, Estudiantes, Docentes e Investigadores de la región, en un espacio virtual con el objetivo de analizar y dar a conocer la realidad de las Cooperativas de Producción en tiempos de pandemia desde la óptica de los expertos en la materia.-----

Que, la metodología a implementarse será a través del desarrollo de Seminario Web en el canal de YouTube Conecta UNAE, el día jueves 29 de octubre del año en curso.-----

Que, el proyecto además de tratar temas de interés para el sector, cumple particularmente con la observancia del quinto y séptimo principio del Cooperativismo.-----

POR TANTO, atento a las consideraciones de hecho y de derecho que anteceden, en sesión ordinaria de fecha 20 de octubre del presente año, asentada en Acta N° 755/20, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR de Interés Cooperativo el I Seminario de Cooperativas de Producción "Rol de las Cooperativas de Producción del Departamento de Itapúa, en épocas de la Pandemia Covid 19." en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----

Art. 2° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente - INCOOP